

DECRETO N° 0384

NEUQUÉN, 26 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9320-V-02, mediante el cual varios empleados del Cementerio Central elevan informe sobre irregularidades en dicha Dirección y agregado Expediente SSP N° 1852-L-02, y la Resolución N° 0007/03 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

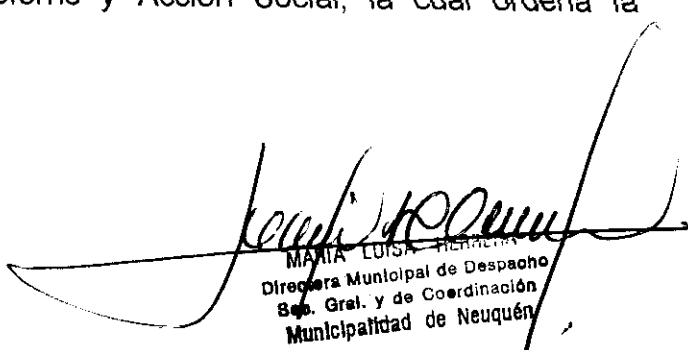
CONSIDERANDO:

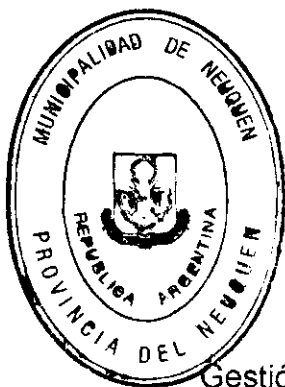
Que a través de la Resolución mencionada se dio inicio a la instrucción de sumario administrativo con el fin de deslindar responsabilidades en relación a las irregularidades detectadas en la Dirección Cementerio, informadas por varios agentes municipales dependientes del área;

Que la Dirección de Sumarios, a fs. 279/281, efectúa un pormenorizado análisis de las constancias glosadas en el expediente, expresando que en atención de la gravedad de los hechos denunciados, cuya entidad aparece como probable y en los cuales estarían involucrados los agentes González Jorge Rubén y Cassinelli Jorge Ramón, la permanencia en funciones de los mismos podría obstaculizar la investigación para el esclarecimiento de los hechos, entre otras razones por cuanto la casi totalidad de los testigos a citar cumplen funciones bajo la dependencia jerárquica del agente mencionado en primer término, el cual detenta el cargo de Director de Cementerio, como también por la necesidad de recabar informes y documentación cuyo manejo está a cargo de los nombrados;

Que en base a lo expuesto la Directora de Sumarios dispone el secreto de sumario de las actuaciones por el término de treinta (30) días hábiles, en concordancia con lo establecido por el Artículo 17º) del Decreto N° 0613/02 y solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal ordene la separación y traslado preventivo de los agentes González Jorge Rubén, L.P. N° 4254, y Cassinelli Jorge Ramón, L.P. N° 1070, en los términos del Artículo 119º) de la Ordenanza N° 7694, desde la Dirección Cementerio hacia el destino que estime corresponder, salvo que por la naturaleza del caso se evalúe la suspensión preventiva por el término de noventa (90) días sin goce de haberes de los nombrados;

Que el Director Municipal de Asuntos Jurídicos remite las actuaciones a la Secretaría de Gobierno y Acción Social, la cual ordena la continuidad del trámite;


MARÍA LUISA HERRERO
Directora Municipal de Despacho
Ses. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Que la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental toma intervención disponiendo la ubicación a dar a los agentes mencionados;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) SEPARAR, a partir de su notificación, al agente **GONZÁLEZ JORGE RUBÉN, L.P. N° 4254**, del cargo de Director de la Dirección Cementerio, en el que fuera designado mediante Decreto N° 0114/03, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) TRASLADAR EN FORMA PREVENTIVA, a partir de sus respectivas ----- notificaciones, a los agentes **GONZÁLEZ JORGE RUBÉN, L.P. N° 4254**, a la Subsecretaría de Servicios Públicos, y **CASSINELLI JORGE RAMÓN, L.P. N° 1070**, a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, ambas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para cumplir, ambos, funciones administrativas; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119º) de la Ordenanza N° 7694 y las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a efectos de notificar el presente Decreto a los agentes mencionados y demás trámites que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO



[Handwritten signature]
Directora Municipal de Desarrollo
Soc. Grel. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén